CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-003 - 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION AMIGOS DE LA INFANCIA identificada con NIT: 825001140-0, DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-003-2025

PROCESO DE SELECCIÓN	CA-ESAL-003-2025 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)
CONVENIO N°:	CRE-MM-003 -2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO, LOGISTICO Y FINANCIERO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE CARNAVALES DEL JUEGO 2025 PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN LA GUAJIRA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN AMIGOS DE LA INFANCIA
NIT.	825001140-0
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS.
CEDULA DE CIUDADANÍA	26.984.231
VALOR	CIEN MILLONES DE PESOS M/L. ($100.000.000), DISCRIMINADOS ASI: DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL MUNICIPIO DE MAICAO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($98.800.000) y un aporte de FUNDACION AMIGOS DE LA INFANCIA un valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000),
PLAZO	dos (2) meses

Entre los suscritos, a **MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. 1.124'006.200 en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892120020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 11 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, quien para estos efectos se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra FUNDACION AMIGOS DE LA INFANCIA identificada con NIT: 825001140-0, representada legalmente por CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS, identificado con la C.C. 26.984.231, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, previas las siguientes consideraciones:

1. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

2. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Con la contratación, de manera general se busca el eficiente cumplimiento de los fines del Estado tal como lo expresa el artículo 3° de la Ley 80 de 1.993, modificado por la Ley 1150 de 2007; que reza: "... Los servidores públicos tendrán en consideración que el celebrar convenios y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios púbicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar convenios con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones..."

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

4. En este sentido, el Municipio de Maicao dentro del marco de su competencia y funciones desarrolla numerosas de actividades, realizadas a través de dependencias como la secretaria de desarrollo social Municipal, la cual dentro de su órbita funcional tiene como propósito la difusión del desarrollo del municipio mediante el Plan de Desarrollo, y otros, teniendo entre sus funciones incentivar los derechos de los niños del Municipio..

 Teniendo en cuenta las necesidad y condiciones de vida actuales en las que se encuentra la niñez y juventud del municipio de Maicao, se trae a colación el siguiente marco jurídico en el que se presentan algunas leyes y decretos bajo los cuales se rigen las los derechos con los que cuenta a un niño y joven de nacionalidad colombiana y que respaldan el desarrollo, desde una perspectiva jurídica, la realización de esta iniciativa.
 En Colombia, la norma principal que rige la vida digna de la niñez es la Constitución Política de 1991. Esta constitución establece en su artículo 44 que los derechos de los niños prevalecen sobre

Scanned with CamScanner

los derechos de los demás y que el Estado garantizará su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Además, la Ley 1098 de 2006, conocida como el Código de la Infancia y la Adolescencia, es una ley que tiene por objeto garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Esta ley establece los principios, derechos deberes fundamentales de los niños y adolescentes en Colombia, así como los mecanismos para su protección y restablecimiento de sus derechos en caso de vulneración.

Desde el enfoque de protección social, la Ley 1846 de 2017 (reforma al Sistema Nacional de Bienestar Familiar) refuerza el rol de las secretarías de desarrollo social, como la de Maicao, en la articulación de programas que promuevan la partiaipación activa de NNA en actividades recreativas y culturales, bajo principios de equidad e inclusión. Adicionalmente, el Documento Conpes 3995 de 2020, sobre la estrategia para la prevención de riesgos específicos en niños, niñas y adolescentes, destaca la necesidad de intervenciones comunitarias que, como los Carnavales del Juego, fomenten entornos protectores y reduzcan factores de riesgo como el trabajo infantil o la deserción escolar, problemáticas relevantes en La Guajira.

A nivel municipal, el proyecto se alinea con el Plan de Desarrollo Municipal de Maicao, que prioriza la inclusión social y el fortalecimiento familiar, así como con los lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Social en materia de promoción de la cohesión social y la prevención de vulnerabilidades en NNA. Además, el Decreto 027 de 2021 (o normativa local vigente) podría respaldar la ejecución de actividades lúdicoculturales como estrategia de desarrollo comunitario. Finalmente, el Conpes 3918 de 2018, sobre la política pública para la prevención de riesgos en la infancia y adolescencia, sustenta la importancia de intervenciones que, como esta, combinan el juego y la participación familiar para reducir factores de vulnerabilidad. Este marco legal no solo valida la pertinencia del proyecto, sino que también exige su implementación como parte de las obligaciones del Estado en garantía de derechos.

5. *La propuesta que busca el proyecto "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO, LOGISTICO Y FINANCIERO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE CARNAVALES DEL JUEGO 2025 PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN LA GUAJIRA "*
6. *Así, resulta necesario contar con una entidad sin ánimo de lucro que, entendiendo la misión social del proyecto, comparta su sentido, cuente con la idoneidad para que en asocio con el Municipio adelante las acciones requeridas en beneficio del interés público.*

7. *La Ley 489 de 1998 Artículo 96°.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

8. *Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.*

9. *En desarrollo de esa norma, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 092 de 23 de enero de 2017, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro. En dicho Decreto se hace referencia tanto a los Convenios de Asociación a los que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 como a los convenios previstos en el artículo 355 de la Constitución, dejando claro que son diferentes.*

10. *Para el presente proceso de contratación se realizó un proceso competitivo conforme a lo siguiente: El artículo 355 inciso 2 de la Constitución Nacional de 1991 autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, a celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno, este artículo fue reglamentado a través del mencionado Decreto 092 de 20[illegible]*

Scanned with CamScanner

11. *Es así como el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de asociación internacional. Como quiera que no se aplica en el presente caso esa regla especial, se considera que para seleccionar la Entidad Sin Ánimo de Lucro que se va a celebrar el Convenio de Asociación, se deberá adelantar un proceso competitivo de que trata el artículo 4 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017: La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

12. *Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar tienen relación directa con los cometidos y funciones que le asigna la Ley a la Alcaldía de Maicao como se establece en la descripción de la necesidad del presente estudio, y a que la dirección de deporte al desarrollar dicho proceso contractual, dará cumplimiento a sus funciones como lo es la práctica de deporte en el Municipio; por lo anterior se evidencio que la contratación del objeto corresponde a la modalidad prevista en la Constitución Política de Colombia, articulo 355 y el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, así como las demás normas aplicables sobre la materia.*

13. *Atendiendo lo expuesto debe decirse igualmente que: - Las actividades que se pretenden impulsar son de interés público para el municipio de Maicao; - No se encuentra oferta alguna de ESAL por un valor igual o mayor al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial establecido.*

14. *Por lo anterior, se hace necesario asociarse con una entidad sin ánimo de lucro con el fin AUNAR ESFUERZOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO, LOGISTICO Y FINANCIERO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE CARNAVALES DEL JUEGO 2025 PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN LA GUAJIRA", Lo anterior teniendo en cuenta que las entidades sin ánimo de lucro persiguen un fin social o comunitario, tendientes a contribuir en el trabajo por la comunidad en desarrollo de su objeto social y a su naturaleza jurídica.*

15. *La suscripción de un convenio de asociación con una ESAL, representara la optimización de los recursos públicos y su buen manejo, según las siguientes características: Eficiencia: la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: La ESAL, de acuerdo a su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. Economía: Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Gestión del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias.*

16. *En conclusión, se suscribe un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, basados en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación, además de trasladar los riesgos que pudieren afectar el equilibrio contractual a la entidad contratante y no a la administración municipal.*

17. *No adelantar el proceso contractual a través del convenio de asociación con una entidad sin ánimo*

Scanned with CamScanner

de lucro implicaría adelantar un proceso de selección atendiendo al factor cuantía - calidad, desdibujándose así el sentido mismo del objeto pretendido, pues el ánimo de lucro primaría y las actividades no serían vistas con una función social, sino con un fin utilitarista, sumado a que el presupuesto no fija un rango de utilidad que un posible contratista dentro de un proceso de selección esperaría.

18. *En los convenios con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, el contratista debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea colaborar con nuestra entidad estatal en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. Para que de este modo exista un aporte conjunto de la entidad pública participante y de la persona jurídica sin ánimo de lucro.*

19. *Así, resulta necesario contar con una entidad sin ánimo de lucro que, entendiendo la misión social del proyecto, comparta su sentido, cuente con la idoneidad para que en asocio con el Municipio adelante las acciones requeridas.*

20. *Que el Municipio adelanto el proceso de selección CA-ESAL-003-2025 (régimen especial con ofertas según decreto 092 de 2017).*

21. *Que una vez evaluada la oferta allegada, se procedió a su evaluación, recomendándose por parte del evaluador designado que se suscribiera convenio con la FUNDACION AMIGOS DE LA INFANCIA identificada con NIT: 825001140-0, representada legalmente por CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS, identificado con la C.C. 26.984.231, al cumplir esta propuesta con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos para el proceso de selección y encontrarse como único oferente habilitado.*

22. *Que por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente convenio de asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:*

***CLÁUSULA PRIMERA:* OBJETO.** *- El Objeto del presente Convenio es AUNAR ESFUERZOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO, LOGISTICO Y FINANCIERO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE CARNAVALES DEL JUEGO 2025 PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN LA GUAJIRA*

***CLÁUSULA SEGUNDA:* VALOR DEL PROYECTO Y APORTE DE LAS PARTES.** *- El valor del presente Convenio de Asociación se fija en la suma CIEN MILLONES DE PESOS M/L. ($100.000.000), DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL MUNICIPIO DE MAICAO un valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($98.800.000) y un aporte de FUNDACION AMIGOS DE LA INFANCIA un valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000), conforme a la invitación pública. la propuesta presentada por el oferente y las disposiciones contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.*

***CLÁUSULA TERCERA:* FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES.-** *El Municipio hará entrega de su aporte de la siguientes forma: 1)El Municipio de Maicao, pagará el valor del convenio mediante un único (1) pago correspondiente al 100% del convenio, durante la ejecución del proyecto. Para el desembolso se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos: • Informe de actividades • Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del convenio, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del convenio. • Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral. •Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Hacienda del Municipio para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificará que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por el supervisor del contrato.: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que*

Scanned with CamScanner

para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

.. **CLÁUSULA CUARTA: : PLAZO DE EJECUCIÓN.-** *El plazo del presente convenio es de dos (2) meses calendario, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que se soliciten en este convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.*

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.- *El compromiso y la obligación adquirida en el presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro se imputarán con cargo al siguiente rubros 22601-infancia y adolescencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2504000010 del 9 de abril de 2025, por la suma del aporte del Municipio, es decir la suma NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($98.800.000)*

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA, *en ejecución del objeto del presente convenio, las obligaciones serán las siguientes: ESPECIFICAS: a) Cumplir el objeto y alcance del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los documentos precontractuales, las cláusulas del convenio y la oferta presentada por el contratista. b) Ejecutar el objeto de acuerdo en coordinación con la Alcaldía de Maicao a través de la Secretaría de Gobierno Municipal. c) Realizar el aporte de cofinanciación ofrecido en su propuesta económica. d) Ejecutar los recursos girados por la Alcaldía de Maicao y los aportados por la Esal con el propósito de que cumplan cabalmente el objetivo para los cuales fueron comprometidos. e) d) d) La ESAL seleccionada deberá realizar las acciones u actividades necesarias, encaminadas al AUNAR ESFUERZOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO, LOGISTICO Y FINANCIERO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE CARNAVALES DEL JUEGO 2025 PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN LA GUAJIRA f) Entregar un Informe Técnico dónde se relacionen todas las actividades ejecutadas. g) Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo del convenio. h) Informar de forma inmediata a los supervisores del Municipio de Maicao sobre irregularidades que se puedan presentar en el proceso de ejecución del objeto. i) Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas. j) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. k) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada.*

CLÁUSULA SEPTIMA.- El CONTRATISTA *manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en los Artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, demás normas concordantes, la constitución y la ley.*

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.- *De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del convenio que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, estima necesario exigir garantías para el presente convenio de asociación así: • AMPARO DE CUMPLIMIENTO. En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.• AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%)del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.• AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más.• POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.*

CLAUSULA NOVENA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.- *El presente una vez celebrado se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio.*

CLÁUSULA DECIMA: VINCULACIÓN NO LABORAL. *El cumplimiento del objeto a ejecutar se realizará con autonomía e independencia del contratista, la ejecución del presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro no constituye relación laboral alguna entre el municipio y FUNDACION FUNDACION AMIGOS DE LA INFANCIA identificada con NIT: 825001140-0, representada legalmente por CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS, identificado con la C.C. 26.984.231*

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. *En caso de incumplimiento o ejecución parcial de las obligaciones que en desarrollo de este tenga el contratista, el Municipio, podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.*

Scanned with CamScanner

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-003 - 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION AMIGOS DE LA INFANCIA identificada con NIT: 825001140-0, DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-003-2025

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: *Por circunstancias de fuera mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente convenio de asociación, mediante la suscripción de un acta, en la que conste tal evento, sin que para este efecto los términos de duración se computen el tiempo que dure la suspensión.*

CLÁUSULA DÉCIMATERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto del convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro, se solucionaran preferiblemente a través de los mecanismos alternos de solución de conflictos.*

CLÁUSULA DÉCIMA CURTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.- *Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: [Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio de la Guajira –Maicao-, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de conciliación de la cámara de Comercio de La Guajira – Maicao-, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa].*

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO.- *En esta materia se estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.*

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL.- *además de la responsabilidad en los perjuicios en caso de incumplimiento, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del mismo.*

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.- EL MUNICIPIO, *ejercerá la supervisión, control y seguimiento pormenorizado de la ejecución de este convenio de asociación a través de la dirección de deporte municipal o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratista, previa presentación del informe de las actividades realizadas.*

CLAUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.- *El presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro se perfeccionará con las firmas de las partes y requiere para su ejecución la expedición del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.*

CLAUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO.- *Las partes acuerdan como domicilio para los efectos del presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro el Municipio de Maicao - Departamento de la Guajira.*

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD *El Contratista se obliga a indemnizar a nombre del Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio.*

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. *Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacerse al* ***CONTRATISTA*** *en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al Acto Administrativo. Para todos los efectos el* ***CONTRATISTA*** *declara que recibirá notificaciones en la dirección CRA 24 NO. 11 22 Municipio : Maicao, La Guajira.*

NOTA: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte de la ordenadora del gasto y el contratista

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde
EL CONTRATANTE

CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS
Representante Legal
la FUNDACION AMIGOS DE LA INFANCIA
EL CONTRATISTA

Aprobó: Rosmy Ruth López B – Directora oficina contratación
Proyectó: MATV Asesor externo

Scanned with CamScanner

ANEXO 01 – TÉCNICO ECONÓMICO

APOYO ADMINISTRATIVO, LOGISTICO Y FINANCIERO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE CARNAVALES DEL JUEGO 2025 PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN LA GUAJIRA						
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UND**	**FREC/MES**	**V. UNITARIO**	**V. PARCIAL**
1	**Componente de Recurso Humano**					
1.1	Coordinador General	1	UND	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
1.2	Profesional de Apoyo; Trabajor(a) Social	1	UND	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000
1.3	Profesional de Apoyo; Educador(a) infantil o licenciado(a) en Educación Infantil	1	UND	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000
1.4	Apoyo de bachilleres - Personal como apoyo logistico para la organización de cada jornada	5	UND	1	$ 2.150.000	$ 10.750.000
					SUB TOTAL COMPONENTE # 1:	**$ 24.850.000**
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UND**	**FREC/MES**	**V. UNITARIO**	**V. PARCIAL**
2	**Requerimientos Logisticos y Publicitarios**					
2.1	Pendón de 2 mts de alto por 1.40 mts de ancho en banner full color, sobre el tema de la actividad en mención.	2	UND	N/A	$ 451.436	$ 902.873
2.2	Alquiler de un camión NPR de estaca (Incluye conductor y combustible). Capacidad de carga: puede ser de 4.510 kg, 4.795 kg, 5.115 kg. Combustible: Gasolina o Diesel. Especificaciones características del vehículo: Camión robusto con una capacidad de carga, La relación de su transmisión, permite que el NPR tenga un mejor desempeño para ascender en terrenos inclinados y transitar con buena velocidad en autopista. Cuenta con radio de giro corto que facilita la maniobrabilidad en terrenos difíciles o espacios reducidos, equipado con sistema de frenado de triple tecnología como, Sistema Antibloqueo (ABS) Sistema de Distribución de Frenado (EBD) Sistema de Control de Tracción (ASR); para mayor seguridad y confort al frenar y Suspensión de doble etapa para prevenir fallas por fatiga.	1	UND	5	$ 437.485	$ 2.187.427
2.3	Alquiler de vehículo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con	1	UND	30	$ 437.485	$ 13.124.562

Scanned with CamScanner

	capacidad mínima de 4 pasajeros, Full equipo. (Incluye conductor, combustible)					
2.4	Suministro de Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración y de la actividad de la Brújula 2025 - Carnavales de juegos	8	UND	N/A	$ 62.171	$ 497.368
2.5	Alquiler de disfracez	5	UND	5	$ 300.000	$ 7.500.000
2.6	Materiales para ambientar escenarios (cadenetas, sombreros de colores, collares de flores y globos)	1	GLOBAL	N/A	$ 500.000	$ 500.000
2.7	***Video Promocional de la llegada de los carnavales del juego al Municipio:*** El Plan de la Celebración es una iniciativa construida cada 4 años con la participación de diversos actores de la sociedad, representantes de los gobiernos, del sector privado, solidario, de la sociedad civil y de las niñas, los niños y los adolescentes, que se convierte en la hoja de ruta para la planeación, ejecución y evaluación del Día de la Niñez durante los cuatro años de gobierno de las alcaldías y gobernaciones y, que además, busca que en los planes de desarrollo municipales y departamentales sea incluido el Día de la Niñez como una movilización social que convoca la articulación de los diversos sectores, para hacer visibles las voces y los derechos de la niñez y la adolescencia, promoviendo que el juego sea garantizado como un derecho fundamental y un motor del desarrollo integral. Este mes de abril, celebramos con entusiasmo el Mes de la Niñez, dando paso al mejor carnaval del año. Será una jornada llena de alegría, color y diversión, donde nuestros niños, niñas y adolescentes serán los protagonistas de una experiencia inolvidable. Juntos viviremos momentos mágicos que fortalecerán el derecho al juego, la creatividad y la felicidad en un ambiente seguro e inclusivo. **Incluye:** toma de material fotográfico y videográfico, edición profesional; Edición y revisión del video, Usar una buena música de fondo y efectos sonoros adecuados,	1	GLOBAL	N/A	$ 1.500.000	$ 1.500.000

Scanned with CamScanner

	Corregir o graduar el color, Aplicar efectos visuales.					
					SUB TOTAL COMPONENTE # 2:	**$ 26.212.230**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	FREC/MES	V. UNITARIO	V. PARCIAL
3	**Semana #1: Jugando Vamos Sanando**					
3.1	**Material didáctico para la actividad:** Libro sobre Cuento Infantil **"El Monstruo de Colores"**, encuadernado con carátula de 300 gramos en propalcote impreso a color.	10	UND	N/A	$ 30.000	$ 300.000
3.2	Monstruo grande de colores en pliego de papel	1	UND	N/A	$ 200.000	$ 200.000
3.3	Papel Bond 75 Gramos Pliego 70 cm*100 cm de colores (amarillo, rojo, azul, verde y rojo). Para realizar círculos de colores.	5	UND	N/A	$ 2.500	$ 12.500
3.4	Alquiler de disfraz de monstruo de colores para adulto, incluye gorro para cabeza (con rostro del monstruo), cuerpo del monstruo y zapatos simulando pies del monstruo.	1	UND	N/A	$ 300.000	$ 300.000
3.5	***Entrega de detalles para los niños y niñas:*** En la actividad de **"Monstruo de Colores"**; Set de 72 Bloques "Armotodo" con Tula Juguetes Didácticos para Niños Estimula Creatividad y Habilidades Motoras. Ideales para estimular la imaginación y el aprendizaje creativo. Y Promueve habilidades motoras y el desarrollo cognitivo de los niños.	50	UND	N/A	$ 45.000	$ 2.250.000
3.6	Entrega de "trajetas de las emociones" para los niños y niñas: Afiches a todo color, tamaño 49x34 cms, papel propalcote 150 grms.	15	UND	N/A	$ 4.867	$ 73.006
3.7	***Entrega de detalles para los niños y niñas:*** En la actividad de **"cara y gestos"**; Sorpresa de mini Kit de Dulces que incluya gomas, chocolates	50	UND	N/A	$ 10.000	$ 500.000

Scanned with CamScanner

	y golosinas en estuche de cajitas dulceras.					
3.8	**Alfombras para Yoga;** Colchoneta Yoga - Pilates Tapete Ejercicios 10mm De Grosor Material: hule. Dimensiones: 61cm x 1.83m x 1cm. Antideslizante. Plegable.	2	UND	N/A	$ 75.000	$ 150.000
3.9	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500w, consola de 4 canales y 2 microfonos.	1	UND	1	$ 590.647	$ 590.647
3.10	***Entrega de detalles para los niños y niñas***: En la actividad de **"Yoga para niños y niñas"**; Juguete lanzador de burbujas: dispositivo manual que genera burbujas mediante palas que se mojan en líquido jabonoso.	100	UND	N/A	$ 15.000	$ 1.500.000
3.11	Humidificador Difusor De Aromas Grande 500Ml, sirve para Aromaterapia para aliviar el estrés, mejorar la calidad del aire ambiente, bajo nivel de ruido, incluye control remoto y sistema de control de software.	1	UND	N/A	$ 50.000	$ 50.000
3.12	**Cojines de yoga o meditación:** El cojín puede dispersar la presión de manera uniforme y aliviar la fatiga muscular. Material del cojín: algodón y lino, transpirable y cómodo. Relleno: algodón perlado de alta calidad, suave y cómodo. Tamaño del cojín: S: diámetro: 15.7 in; grosor: 5.9 in; L: diámetro: 17.7 in; grosor: 5.9 in.	15	UND	N/A	$ 40.000	$ 600.000
					SUB TOTAL COMPONENTE # 3:	**$ 6.526.153**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	FREC/MES	V. UNITARIO	V. PARCIAL
4	**Semana #2: Escuela Territorio de Juego**					
4.1	***Refrigerios para la actividad "Cien Pies"***: Pastelitos horneados de carne / jamón y queso y/o pollo con jamón y queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack en 250 ml.	100	UND	N/A	$ 13.534	$ 1.353.411
4.2	***Entrega de detalles para los niños y niñas: En la actividad de "Cien Pies"***; Juguete de roles como Set De Juego Médico Para Niños y Caja Herramientas Infantil Juego Set Mecánico	10	UND	N/A	$ 30.000	$ 300.000
4.3	**Puntos de Hidratación para la actividad de "Brinca la Cuerda"**; (Incluye: alquiler de cava de icopor de 124 Litros,	1	UND	N/A	$ 105.200	$ 105.200

Scanned with CamScanner

	paquete de hielo triturado y bolsas con agua tratada y purificada en presentación de 300 cc)					
4.4	**Requerimiento para el desarrollo de la actividad de "Brinca la Cuerda":** cuerda tipo cáñamo (hico) de 6 mts de largo.	3	UND	N/A	$ 35.000	$ 105.000
4.5	**Entrega de detalles (premios) para los niños y niñas:** En la actividad de **"Brinca la Cuerda";** Balones de Futbol Balón No 5. 6-8 LBS Medidas: 22 Cm	5	UND	N/A	$ 35.000	$ 175.000
4.6	**Entrega de detalles (premios) para los niños y niñas:** En la actividad de **"Brinca la Cuerda";** Termos - Botella de Agua Deportiva Ligera - 1pc, Libre de BPA, Plástico	5	UND	N/A	$ 20.000	$ 100.000
4.7	**Entrega de detalles (premios) para los niños y niñas:** En la actividad de **"Brinca la Cuerda";** Muñeco Bebe 22cm Juguete Para Niñas Caucho, incluye Ropa, muñeco con peso aproximado de 1,5 kg.	5	UND	N/A	$ 35.000	$ 175.000
4.8	**Entrega de detalles (premios) para los niños y niñas:** En la actividad de **"Brinca la Cuerda";** Set de pinturas - Juego De Herramientas De Pintura Para Dibujar; todos los accesorios de arte están diseñados para empacarse en una caja, lo que es más cómodo de transportar.	5	UND	N/A	$ 45.000	$ 225.000
4.9	Alquiler de sillas plásticas sin brazos para la actividad de **"Tempestad"**	150	UND	1	$ 1.434	$ 215.164
4.10	***Refrigerios para la actividad "Tempestad"***: Pastelitos horneados de carne / jamón y queso y/o pollo con jamón y queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack en 250 ml.	150	UND	1	$ 13.534	$ 2.030.117
4.11	**Entrega de detalles (premios) para los niños y niñas:** En la actividad de **"Tempestad";** Agenda Ecológica #13 Incluye Esfero Marcamos con logos de la Jornada de la Brújula 2025 – carnavales de juegos.	5	UND	N/A	$ 25.000	$ 125.000
4.12	**Entrega de detalles (premios) para los niños y niñas:** En la actividad de **"Tempestad";** Reproductor de audio - Parlante Bluetooth Recargable Radio Fm, Sd, Usb	5	UND	N/A	$ 25.000	$ 125.000

Scanned with CamScanner

4.13	**Entrega de detalles (premios) para los niños y niñas:** En la actividad de **"Tempestad"**; Juego Geométrico de 5 piezas de plástico rígido: Brújula de precisión 2 escuadras de 13 y 18 cm 1 regla de 30 cm 1 transportador resistente a las caídas.	5	UND	N/A	$ 20.000	$ 100.000
4.14	**Entrega de detalles (premios) para los niños y niñas:** En la actividad de **"Tempestad"**; Mochila de nylon para niños con bolsillos laterales y correas ajustables – Bolsa de escuela ligero	5	UND	N/A	$ 35.000	$ 175.000
					SUB TOTAL COMPONENTE # 4:	**$ 5.308.892**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	FREC/MES	V. UNITARIO	V. PARCIAL
5	**Semana #3: Jugando En Familia**					
5.1	***Juego De Bolos Para Niños***, 12 Piezas, Colorido. Contiene: 10 bolos de colores brillantes y 2 pequeñas bolas de boliche hechas de plástico resistente pero ligero. Material de los pinos: PVC Material de los pinos: PVC Altura de los pinos: 68 cm Material de las bolas: PVC Diámetro de las bolas: 60 cm	2	UND	N/A	$ 45.000	$ 90.000
5.2	Entrega de detalles (premios) para las familias ganadoras: En la actividad de "Derribando violencia"; Anchetas Familiares entregadas en Canasta de madera tipo huacal 20x20x10 cm Contenido de la Ancheta: Galletas, chocolates y dulces. Conservas y embutidos. Frutos secos y mix de nueces. Frutas.	4	UND	N/A	$ 60.000	$ 240.000
5.3	Refrigerios: Pastelitos horneados de carne / jamón y queso y/o pollo con jamón y queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack en 250 ml.	50	UND	N/A	$ 13.534	$ 676.706
5.4	Puntos de Hidratación (Incluye: alquiler de cava de icopor de 124 Litros, paquete de hielo triturado y bolsas con agua tratada y purificada en presentación de 300 cc)	1	UND	N/A	$ 105.200	$ 105.200
5.5	***Entrega de premio para la familia ganadora #1:*** En la actividad de **"Master Chef en Familia"**; Un pasadía familiar (mínimo 3 miembros – máximo 5	1	GLOBAL	N/A	$ 1.500.000	$ 1.500.000

Scanned with CamScanner

	miembros), en hotel del Departamento, por 1 día, incluye acceso a las instalaciones del hotel, actividades recreativas y, una comida y bebida (almuerzo).					
5.6	***Entrega de premio para la familia ganadora #2:*** En la actividad de **"Master Chef en Familia"**; Consiste en la entrega de un bono para una cena familiar con reserva en restaurante del municipio (mínimo 3 miembros – máximo 5 miembros), incluye comida y bebidas.	1	GLOBAL	N/A	$ 200.000	$ 200.000
5.7	***Entrega de premio para la familia ganadora #3***: En la actividad de **"Master Chef en Familia"**; Consiste en la entrega de un bono en heladería del municipio para la familia (mínimo 3 miembros – máximo 5 miembros).	1	GLOBAL	N/A	$ 150.000	$ 150.000
5.8	***Entrega de premio para la familia ganadora de la actividad "juegos de roles en familia"***, al video con más reacciones (Like – me gusta) de recreación en familia de fiesta tradicional colombiana; se evalúa criterios de creatividad, juegos incorporados, disfraces, etc. A través de bono familiar en heladería del municipio para la familia (mínimo 3 miembros – máximo 5 miembros).	1	UND	N/A	$ 150.000	$ 150.000
					SUB TOTAL COMPONENTE # 5:	**$ 3.111.906**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	FREC/MES	V. UNITARIO	V. PARCIAL
6	**Semana #4: Espacio Público Un Territorio De Juego - En el Municipio de Maicao y sus corregimientos**					
6.1	Cuentos infantiles para el desarrollo de los niños ya que les ayuda a estimular su imaginación, creatividad y memoria.	70	UND	3	$ 25.000	$ 5.250.000
6.2	Refrigerios para la visita en los 3 corregimientos: Pastelitos horneados de carne / jamón y queso y/o pollo con jamón y queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack en 250 ml.	70	UND	3	$ 13.534	$ 2.842.163
6.3	Puntos de Hidratación para las visitas a los corregimientos (Incluye: alquiler de cava de icopor de 124 Litros, paquete de hielo triturado y bolsas con agua tratada y purificada en presentación de 300 cc)	1	UND	3	$ 105.200	$ 315.600
6.4	Muestra artística a través de globoflexia - incluye insumos (globos) y manipulador	1	GLOBAL	5	$ 350.000	$ 1.750.000

Scanned with CamScanner

6.5	Alquiler de carpas de 4 mts X 4 mts de calidad en tela de PVC resistente con estructura de Tubos de acero.	4	UND	5	$ 131.500	$ 2.630.000
6.6	Alquiler de sillas plásticas sin brazos	100	UND	5	$ 1.434	$ 717.215
6.7	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500w, consola de 4 canales y 2 microfonos.	1	UND	5	$ 590.647	$ 2.953.236
6.8	Alquiler por día de generador portátil eléctrico con potencia de 3.5 KW (3.500 vatios) de funcionamiento a gasolina. El servicio incluye el combustible.	1	UND	5	$ 210.400	$ 1.052.000
6.9	Alquiler de maquina para hacer crispeta e insumos (maíz pira) - Incluye operario	1	UND	5	$ 600.000	$ 3.000.000
6.10	Alquiler de maquina para hacer Algodones de azúcar e insumos - Incluye operario	1	UND	5	$ 600.000	$ 3.000.000
6.11	Alquiler de Trampolin Saltarin Brinca Brinca Grande Capacidad 300kg, con barandas y red lateral para mayor seguridad. • Material de la estructura: acero reforzado. • Peso máximo soportado: 300kg. • Tipo de amortiguación: resortes. • Diámetro del trampolín: 3.66 mts • Material de la superficie de salto: polipropileno o lona elástica.	2	UND	5	$ 833.060	$ 8.330.605
6.12	Pinturitas como herramienta para el aprendizaje de los niños, facilita el aprendizaje de los niños a través de la lúdica y el juego, son muy prácticas y de fácil lavado. Incluye la compra de cajas de 10 colores surtidos de Maquillaje artístico en estuche individual con tapa.	1	GLOBAL	5	$ 370.000	$ 1.850.000
6.13	Presentación de agrupación musical o Grupo de Tamboras, para amenizar las jornadas de conmemoración y atracción de población a la que se le focaliza el entretenimiento.	1	GLOBAL	1	$ 300.000	$ 300.000
					SUB TOTAL COMPONENTE # 6:	**$ 33.990.819**
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	**$ 100.000.000**

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde
EL CONTRATANTE

CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS
Representante Legal
la FUNDACION AMIGOS DE LA INFANCIA
EL CONTRATISTA

Aprobó: Rosmy Ruth López B – Directora oficina contratación
Proyectó: MATV, Asesor externo

Scanned with CamScanner